

¿CÓMO INTERPRETAR EL SET DE DATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

El set de datos está compuesto por todas las decisiones, desde agosto de 2016 hasta hoy, que tienen lugar en los casos que ingresan al Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas 10 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Algunas aclaraciones, debido a una decisión de la arquitectura de datos, sucede que en una resolución en la que se decidan varios planteos (sea en audiencia o por escrito), va a aparecer más de una fila para una misma resolución.

También va a suceder cuando el hecho investigado en el caso contenga en la acusación, más de una conducta o varios hechos (por ejemplo, en un sólo hecho alguien puede amenazar, lesionar, desobedeciendo, además, una orden de no acercamiento).

Para poder contar cuántas resoluciones se tomaron (ya sea en audiencia o por escrito), podemos utilizar como unidad de análisis la columna *NRO_REGISTRO*, y contar los números distintos (en Tableau o Power BI es "recuento distinto").

Como se explica en el diccionario, este número es ÚNICO para cada resolución y es el que de forma consecutiva crece en el famoso "regístrese" de las resoluciones judiciales.

Recolección de los datos: de dónde vienen, quién lo hace y a través de qué herramienta.

En el 2016 tomamos la decisión de empezar a recolectar los datos de los casos que tramitan ante el Juzgado. Luego, en el 2020, decidimos ampliar la cantidad de datos recolectados y unificar los sets de datos que teníamos divididos por año.

Los datos se recolectan de la información que surge del legajo enviado por la Fiscalía interviniente. En una primera instancia tomamos los datos que figuran en la denuncia realizada (ya sea en una Comisaría, en la

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la CABA, de la Oficina Receptora de Denuncias del Ministerio Público Fiscal, entre otros).

Luego, en la realización de la audiencia, el Juez consulta a las partes sobre sus datos personales, y si es necesario se corrigen los datos consignados primariamente.

Esta recolección de datos se realiza de forma manual por personas que trabajan en el Juzgado. Dentro de este grupo hay una persona, Yasmín que es analista de datos, y es la encargada de revisar semanalmente la carga realizada.

Actualización de numeración artículos.

Otro dato importante a remarcar es que a lo largo de la creación de esta base de datos con perspectiva de género el articulado de los códigos ha recibido modificaciones. Por eso, a los fines de brindarle mayor claridad a la lectura de la base, decidimos actualizarla a medida que esas modificaciones se van realizando.

Un claro ejemplo es lo que ha sucedido y sucede con el Código Contravencional de esta ciudad, donde a raíz de su constante actualización, en los últimos años ha cambiado en varias oportunidades su articulado (ver por ejemplo lo sucedido con el actual art. 131).

Significado de cada columna y sus variables.

- 1) N:** número único dentro del Set de Datos. Nos permite conocer rápidamente cuántas decisiones se dictaron;
- 2) NRO_REGISTRO:** número de registro interno del Juzgado que lleva cada una de las resoluciones (orales y escritas);
- 3) FECHA_RESOLUCION:** día en que se dictó de la resolución. En caso de las audiencias orales es el día de su inicio;
- 4) N_EXPTE_EJE:** es el número de expediente asignado en el sistema EJE
- 5) CUIJ:** es el número asignado por el sistema EJE.
- 6) FIRMA:** indica el/la Juez/a que firmó la resolución. En nuestro Set las opciones son Pablo C. Casas -titular del Juzgado- o Juez/a interinamente a Cargo -cuando el titular se encuentra de licencia-;
- 7) MATERIA:** es la competencia del Juzgado para intervenir en los casos, Puede ser penal, contravencional, faltas, amparo, habeas corpus o ejecuciones de multa;
- 8) ART_INFRINGIDO:** artículo/s del código infringido en el caso;
- 9) CODIGO_O_LEY:** referido a la categoría anterior, indica si el artículo pertenece al Código Penal de la Nación, Código Contravencional, Ley 451 - Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 23737 - Tenencia y tráfico de estupefacientes, Ley 13944 - Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 24720 - Impedimento de contacto con padre no conviviente, Ley 14346 - Malos tratos o actos de crueldad a los animales, Ley 26735 - Régimen Penal Tributario, Ley 12331 - Ley Nacional de Profilaxis;

10) CONDUCTA: se indica la acción relativa al delito, la contravención, o la falta que aparece descripta en el artículo infringido;

11) CONDUCTA_DESCRIPCION: relacionado con el punto 10) donde especificamos si el delito, la contravención o la falta infringida tiene alguna particularidad, como puede ser que se encuentra agravada por alguna causal;

12) VIOLENCIA_DE_GENERO: si el hecho objeto de investigación se encuentra dentro de un contexto de violencia de género o no¹;

13) V_FISICA²³: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia física.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia física, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

14) V_PSIC⁴: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia psicológica;

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

¹Los distintos tipos de violencia que denota un caso, no se desprenden necesaria y exclusivamente de la conducta y/o artículo infringido, sino del contexto en el que tuvo lugar, según el contenido del informe de la OVD o de la denuncia que da inicio al caso.

²Del número 11) hasta el 33) tomamos los datos utilizados por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ver <https://datos.csin.gov.ar/dataset/violencia-domestica>. Asimismo, sólo se cargarán estos datos siempre que el caso sea en un contexto de violencia de género.

³Ver art. 5 inc 1° Ley 26.485: "La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física"

⁴Ver art. 5 inc. 2° Ley 26.485: "La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación"

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia psicológica, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

15) V_ECON⁵: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia económica o patrimonial.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia económica, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

16) V_SEX⁶: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia sexual.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia sexual, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

⁵Ver art. 5 inc. 4° Ley 26.485: "La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo."

⁶Ver art. 5 inc. 3° Ley 26.485: "Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres."

17) V_SOC⁷: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia social.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia social, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

18) V_AMB⁸: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia ambiental.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia ambiental, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

19) V_SIMB⁹: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia simbólica.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

⁷Según la "Guía Orientativa para el tratamiento de casos de violencia doméstica" de la OVD (acceso a través de <https://www.csjn.gov.ar/om/verMultimedia?data=4035>) se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte del agresor, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

⁸Tomando nuevamente la Guía antes mencionada, se refiere a las situaciones en que la violencia se ejerce sobre objetos o animales, en general frente a la violencia. Puede o no tener intención intimidatoria, pero en todos los casos se presenta como una conducta del agresor en relación a la víctima (aún cuando no la agrede de forma directa, lo que correspondería en ese caso a "violencia física"). Debe registrarse de modo independiente a la "violencia física". La consideración conjunta de la "frecuencia" e "intensidad" de los episodios permite valorar la gravedad de la violencia.

⁹Ver art. 5 inc. 5° Ley 26.485: es la que se expresa con la transmisión y reproducción de relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad, "a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia simbólica, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

20) V_POLIT¹⁰: indica si por la declaración de la víctima hubo violencia política.

En el set de datos las opciones son "sí", "no", "s/d" (sin datos), y "no_corresponde".

La diferencia entre las variables "no" y "no_corresponde", es que la primera de ellas indica que en un caso con contexto de violencia de género no hubo violencia política, y la otra se utiliza cuando en el caso no hay un contexto de violencia de género;

21) MODALIDAD_DE_LA_VIOLENCIA: es la forma en que se manifiestan los distintos tipos de violencia. Las opciones dentro del set son: doméstica, institucional, mediática, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en espacio público o privado, y política y pública¹¹. Asimismo, desde octubre del año 2023 se incorporó la modalidad de violencia digital o telemática;

22) FRASES_AGRESION: transcripción de las frases descriptas por la víctima como la agresión verbal sufrida y que son parte de los hechos del caso. Aplica para los casos de violencia verbal;

23) GÉNERO_ACUSADO/A: indica el género de la persona acusada. Los criterios de validación son varon_cis; mujer_cis; mujer_trans; travesti; varon_trans;

¹⁰Ver art. 5 inc. 6 Ley 25.485 "La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones".

¹¹Ver art. 6 Ley 26485 Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos.

no_binaria; no_corresponde (personas jurídicas, perfiles en redes sociales, o personas aún no identificadas); no_responde.

24) PERSONA_ACUSADA_NO_DETERMINADA: en el caso de que la persona acusada no sea una persona física o no esté determinada. Por ejemplo: persona jurídica, usuario de red social, etc.

25) NACIONALIDAD_ACUSADO/A: indica la nacionalidad de la persona acusada;

26) EDAD_ACUSADO/A_AL_MOMENTO_DEL_HECHO: indica la edad de la persona acusada al momento del hecho;

27) NIVEL_DE_INSTRUCCION_ACUSADO/A: nivel de estudios formales alcanzados por la persona acusada;

28) GENERO_DENUNCIANTE: indica el género de la persona que denuncia. Los criterios de validación son varon_cis; mujer_cis; mujer_trans; travesti; varon_trans; no_binaria; no_corresponde (personas jurídicas, perfiles en redes sociales, o personas aún no identificadas); no_responde.

29) NACIONALIDAD_DENUNCIANTE: indica la nacionalidad de la persona que denuncia;

30) EDAD_DENUNCIANTE_AL_MOMENTO_DEL_HECHO: indica la edad de la persona que denuncia al momento del hecho;

31) NIVEL_DE_INSTRUCCION_DENUNCIANTE: indica los estudios cursados por la persona que denuncia;

32) TRABAJO_REMUNERADO_DENUNCIANTE: indica si la persona que denuncia tiene un trabajo remunerado;

- 33) NIVEL_DE_INGRESOS_DENUCIANTE:** indica la suma de dinero que recibe por mes la persona que denuncia;
- 34) DOMICILIO_DENUNCIANTE:** indica la zona de la ciudad en la que se localiza el domicilio de la persona que denuncia;
- 35) ASENTAMIENTO_O_VILLA:** indica si el domicilio de la persona que denuncia se encuentra en un asentamiento o barrio popular;
- 36) FRECUENCIA_EPISODIOS¹²:** indica carácter esporádico (cuando las agresiones ocurren de forma aislada), diario, habitual (si ocurren semanalmente), eventual (si se dan quincenal o mensualmente), o si se trata de la primera agresión sufrida;
- 37) RELACION_Y_TIPO_ENTRE_ACUSADO/A_Y_DENUNCIANTE:** indica el tipo de vínculo que tiene la persona acusada con la denunciante;
- 38) HIJOS_HIJAS_EN_COMUN:** indica si la persona acusada y la denunciante tienen hijos/as en común;
- 39) MEDIDAS_DE_PROTECCION_VIGENTES_AL_MOMENTO_DEL_HECHO:**
indica si existían medidas de protección vigentes al momento de los hechos;
- 40) ZONA_DEL_HECHO¹³:** indica la zona en la que sucedió el hecho;
- 41) LUGAR_DEL_HECHO:** indica lugar físico (ambiente o vía pública) donde ocurrieron los hechos o si fue cometido mediante medios tecnológicos;
- 42) ASENTAMIENTO_O_VILLA:** indica si los hechos se sucedieron en un asentamiento o barrio popular;

¹² Este indicador tiene particular trascendencia para la evaluación del riesgo del caso. De acuerdo con la "Guía Orientativa para el Tratamiento de Casos de Violencia Doméstica" de la OVD (disponible en <https://www.csjn.gov.ar/om/verMultimedia?data=4035>), cuando la frecuencia es esporádica, los episodios de violencia ocurren de forma aislada y/o no provocan daños graves; se consideran casos de gravedad relativa aquellos en los cuales la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es aproximadamente mensual o quincenal y/o no provocan daños graves; cuando la ocurrencia de los episodios (frecuencia) es semanal y/o provoca daños graves, se valora que los casos son de gravedad alta; y cuando la frecuencia es diaria y/o provoca daños gravísimos, se reputa que el caso es de gravedad muy alta.

¹³ Dividido en zonas geográficas de la CABA como Norte (compuesta por Comunas 12, 13, 14 y 15), Sur (compuesta por Comunas 4, 8 y 9), Este (compuesta por Comunas 1, 2 y 3) y Oeste (compuesta por Comunas 5, 6, 7, 10 y 11).

- 43) FECHA_DEL_HECHO** indica la fecha en que se sucedió el primer hecho;
- 44) FECHA_DE_INICIO_DEL_HECHO:** en caso de delitos continuados indica la fecha en que se sucedió el hecho por primera vez;
- 45) FECHA_DE_FINALIZACION_ DE_HECHO:** en caso de delitos continuados indica la fecha en que cesó la conducta delictiva;
- 46) TIPO_DE_RESOLUCION:** interlocutorias son aquellas que definen una cuestión concreta durante la tramitación del proceso, o definitivas son aquellas resoluciones que ponen fin al proceso de la causa;
- 47) OBJETO_DE_LA_RESOLUCION:** sobre qué se resolvió;
- 48) DETALLE:** especifica el punto anterior respecto a qué se resolvió;
- 49) DECISION:** si hace lugar o no al planteo realizado por las partes;
- 50) ORAL_ESCRITA:** indica si la resolución fue dictada en audiencia -oral- o no -escrita;
- 51) HORA_DE_INICIO - HORA_DE_CIERRE:** horario de inicio y finalización de la audiencia;
- 52) DURACION:** indica el tiempo que insumió la realización de la audiencia
- 53) LINK:** link de acceso a la resolución en formato abierto;;
- 54) SI_NO_RECURRENTE:** si la resolución fue apelada (cuestionada) y por cual parte del proceso (Fiscalía, Defensoría, Defensor particular, o ambos, perito, intérprete, querella, infractor/a, o contienda (este último caso refiere a cuando hay un conflicto de competencia entre dos juzgados del fuero);
- 55) DECISION_CAMARA_DE_APELACIONES:** indica que resolvió la Cámara de Apelaciones del Fuero;

- 56) N_DE_REGISTRO_Y_TOMO_CAMARA:** número de registro interno del Juzgado para las resoluciones de la Cámara de Apelaciones y el tomo donde las encontramos;
- 57) LINK_CAMARA:** link de acceso a la resolución de la Cámara de Apelaciones del Fuero;
- 58) SI_NO_RECURRENTE_CAMARA:** si la resolución fue recurrida y por cual parte del proceso (Fiscalía, Defensoría, Defensor particular, o ambos);
- 59) DECISION_DE_ADMISIBILIDAD_CAMARA:** si admite o no el recurso interpuesto;
- 60) N_DE_REGISTRO_Y_TOMO_CAMARA_1:** número de registro interno del Juzgado para las resoluciones de la Cámara de Apelaciones y el tomo donde las encontramos;
- 61) LINK_CAMARA_1:** acceso a la resolución de la Cámara de Apelaciones del Fuero;
- 62) QUEJA_Y_RECURRENTE:** quien pide que se eleve al Tribunal Superior de Justicia (en adelante TSJ);
- 63) DECISION_DE_ADMISIBILIDAD_TSJ:** si se admite la intervención del TSJ;
- 64) N_DE_REGISTRO_Y_TOMO_TSJ:** número de registro interno del Juzgado para las resoluciones de la Cámara de Apelaciones del fuero;
- 65) LINK_TSJ:** número de registro interno del Juzgado para las resoluciones de la Cámara de Apelaciones y el tomo donde las encontramos;
- 66) DECISION_DE_FONDO_TSJ:** si se admitió, qué decidió el TSJ;
- 67) N_DE_REGISTRO_Y_TOMO_TSJ_1:** número de registro interno del Juzgado para las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia;

- 68) LINK_TSJ_1:** acceso a la resolución del Tribunal Superior de Justicia.
- 69) RECURSO_EXTRAORDINARIO_Y_RECURRENTE:** indica si se presentó un recurso para llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN);
- 70) DECISION_CSJN:** indica que decidió la CSJN;
- 71) N_REGISTRO_Y_TOMO_CSJN:** de la resolución de la CSJN;
- 72) LINK_CSJN:** acceso a la resolución de la CSJN.